



Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FESTEJOS:

Expediente: 2739/2025

En uso de las facultades del Sr. Alcalde – Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia

DECRETA:

Vista propuesta de las Delegación Festejos, del 24/03/2025, donde se refleja la intención de organizar un concurso para elegir el Cartel Anunciador de la LVII Feria y Fiesta de Verdeo de Arahal 2025.

Visto el informe de la Técnica de Festejos, del 22/04/2025, relativo a la conveniencia de realizar la convocatoria de la Elección del Cartel Anunciador de la LVII Feria y Fiesta del Verdeo de Arahal 2025 para fomento de la cultura, la tradición y el turismo en nuestra localidad, en régimen de concurrencia competitiva conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de fecha 26 de marzo 2024

Vistos los informes de Intervención del 30/04/2025 y Vicesecretaría de 02/05/2025 del Excmo. Ayto. de Arahal, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria y la aprobación procedimental de la Convocatoria.

Vista Retención de crédito con número de operación 220250003389, para lo que respecta al premio del mencionado concurso.

Vista la redacción de las bases de dicho concurso, que a continuación se detalla:

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA “LVII FIESTA DEL VERDEO DE ARAHAL 2025”.

Con motivo de la **LVII FIESTA DEL VERDEO 2025** se convoca el Concurso de Cartel anunciador de dicha festividad, en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

Artículo 1. Objeto y finalidad

Cada año, tradicionalmente se celebra la Fiesta y Feria del Verdeo, declarada de Interés Turístico de Andalucía y considerada la fiesta más popular de nuestra localidad, teniendo lugar, justo antes de que comience la recogida de la aceituna de mesa, uno de los principales factores económicos de Arahal.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Es por lo que, la presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de elección del Cartel Anunciador de la “LVII Fiesta del Verdeo de Arahal 2025”, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Participantes.

Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas estén interesados en el mismo, presentando su propuesta individualmente o en equipo. No podrán participar entidades jurídicas. Cada concursante o equipo podrá presentar un máximo de 1 cartel. No podrá participarse de forma individual y a la vez en equipo.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13. 2. de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Artículo 3. Temática

El asunto de la obra deberá tener en cuenta las fiestas que se anuncian: la “**LVII FIESTA DEL VERDEO**”.

Artículo 4.- Características de las obras:

El cartel será de concepción y técnica libre, siempre que sea posible su reproducción.

El cartel deberá contener la siguiente leyenda: “**LVII FIESTA DEL VERDEO. Del 4 al 7 de septiembre. Arahal 2025**”. Además, será obligatoria la inclusión del escudo de Arahal (no su logo) y de imágenes de la aceituna de mesa manzanilla y/o gordal.

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

Soporte de presentación de la obra:

- Pintura sobre lienzo: será suficiente el lienzo con el bastidor.
- Pintura o impresión digital sobre tabla: será suficiente con la tabla.
- Pintura o impresión digital en papel: deberán presentarse montados a sangre sobre cartón pluma con 0,5 centímetros de espesor como mínimo, sin cristal protector ni marco.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

- Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, además deberán presentar la obra en soporte físico que se presentará en tamaño 70 x 50 centímetros y en todo caso con orientación vertical
- Los carteles podrán llevar la firma del autor, que en ningún caso puede ser publicidad de una empresa.

Los originales deben ser inéditos, no deben haber sido presentados en otros concursos y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. En caso de comprobar que la obra no sea original o inédita, el Ayuntamiento revocará la concesión del premio que conllevará un tiempo de inhabilitación para participar en el concurso, de al menos 5 años.

Artículo 5.- Presentación de solicitudes de participación y de las obras.

Los interesados deberán presentar:

- Una solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta en el anexo I, pudiéndose presentar dicha solicitud de forma presencial, en el registro del ayuntamiento o preferentemente por medios electrónicos a través de su sede electrónica (<https://arahal.sedelectronica.es/>).
- Igualmente deberá tenerse en cuenta el art. 5 Representación de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, respecto al caso en que otra persona que no es el/la autor/a del cartel presenta la solicitud y el cartel.
- Las obras deberán presentarse en la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, sita en la Calle Doña Luisa, nº 7, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a las que se acompañará copia de la solicitud de participación debidamente cumplimentada y previamente registrada.
- Los autores deberán aportar en la Casa de la Cultura una fotografía de la obra en soporte digital de alta resolución. **Dicha fotografía será utilizada por la Organización para su exposición por vía telemática para realizar una votación popular.**

El envío y retirada de los trabajos presentados serán por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna al Ayuntamiento de Arahal por posibles extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad, que se puedan producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

Artículo 6.- Plazo de presentación de solicitudes de participación y obras.

El plazo de presentación de solicitudes y de las obras comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

de la BDNS, y hasta 25 días hábiles posteriores a dicha fecha, en la forma establecida en los artículos 4 y 5 de las presentes bases.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

Artículo 7.- Premio y votantes.

Se otorgará un único premio de **1.000 euros** (1.234,57 € - 234,57 €), una vez practicada la retención correspondiente del IRPF para la obra ganadora.

La elección del ganador y la correspondiente concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva y se realizará en dos fases:

1ª Fase: Un jurado de expertos realizará una selección previa, para determinar los 5 carteles que pasarán a la siguiente fase.

2ª Fase: Se realizará, mediante votación popular, de entre las propuestas que pasen la primera fase, otorgando el premio ganador al cartel con mayor número de votos conseguidos en la plataforma que el Ayuntamiento de Arahal pondrá a disposición de los votantes.

Los derechos de edición del trabajo ganador, así como su propiedad física, pasarán íntegramente a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

En la fase de votación popular podrán votar todas aquellas personas vecinas y censadas en Arahal y que al menos tengan 16 años cumplidos.

Los votantes podrán elegir el cartel anunciador de la “LVII Feria del Verdeo”, a través de un sistema de votación telemática cuyo enlace se encuentra en la web del ayuntamiento www.arahal.es, en Facebook: Ayuntamiento Arahal y en Instagram: ayuntamiento.arahal.

Artículo 8.- Periodo de votación y exposición de las obras.

La mencionada votación popular se realizará **desde el siguiente día hábil, una vez transcurridos 4 días hábiles del término del plazo de inscripción, y tendrá lugar durante 10 días hábiles.** Durante este periodo, las obras presentadas quedarán expuestas en el Centro Cultural Municipal “Juan Muñoz y Peralta” (Casa de la Cultura).

Para facilitar dicha votación, se habilitará en la Casa de la Cultura al menos un equipo informático, en el que podrán votar aquellos vecinos que no dispongan de los medios necesarios.

El siguiente día hábil una vez terminado plazo de votación se hará público el cartel ganador definitivo.

Artículo 9.- Devolución de carteles no ganadores





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Una vez finalice la exposición y se haga público el cartel ganador, los autores de los carteles no premiados podrán retirar sus obras mediante la presentación del resguardo que se le habrá extendido en el momento de la presentación.

Las obras podrán ser recogidas en mano o enviadas a portes debidos, una vez solicitada su devolución hasta el **30/09/2025**. Pasada esta fecha se entenderá que renuncian a su propiedad en favor del Excmo. Ayuntamiento de Arahal. No respondiendo este Ayuntamiento de los carteles que no fuesen recogidos en su fecha.

Artículo 10.- Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estas bases en todas y cada una de sus determinaciones, siendo resueltos por la Organización del concurso los casos no previstos en ellas.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA “LVII FIESTA DEL VERDEO DE ARAHAL 2025” (Rellenar en letra mayúscula y legible).

LEMA DEL CARTEL

Autor/a de la Obra D/Dª

DNI.....Domicilio en

Localidad:.....Provincia.....

Teléfono..... Correo electrónico.....

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de la “LVII FIESTA DEL VERDEO 2025”, por la presente,

SOLICITA:

Participación en el mencionado concurso, quedando esta inscripción completada una vez se aporte la correspondiente obra en la Casa de la Cultura de Arahal (calle Doña Luisa, nº 7), acompañada de la presente solicitud registrada y archivo digital de la obra para votación popular en web del Ayuntamiento, según establecen las correspondientes bases.

El firmante declara por la presente que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la percepción de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la LGS.

En _____ a _____ de _____ 2025.

Firma:





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

RESUELVO:

Primero, Aprobar las Bases del Concurso del Cartel Anunciador de la LVII Fiesta del Verdeo 2025.

Segundo, Aprobar el gasto de 1.234,57 € al que asciende el importe de la subvención de conformidad con lo siguiente:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	338.48962	1.234,57 €

Tercero, Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Cuarto, Mandar a publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica.

